GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para director o responsable del espacio de aprendizaje y Coordinador Departamental de Educación Extraescolar

Actualizado 2022

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

para director o responsable del espacio de aprendizaje y Coordinador Departamental de Educación Extraescolar

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Claudia Ruíz Casasola de Estrada
Ministra de Educación

Edna Leticia Portales de Núñez
Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez
Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez
Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Vilma Lorena León Oliva de Hernández
Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Con asistencia técnica y financiera de unicef

Direcciones participantes
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa **—DIGEDUCA—**
Dirección General de Currículo **—DIGECUR—**
Dirección General de Educación Extraescolar **—DIGEEX—**
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad **—DIGEMOCA—**
Dirección General de Acreditación y Certificación, **—DIGEACE—**

Equipo técnico
Licda. Paola Gabriela Mota Cabrera, **DIGEEX**
Licda. Mónica Xiomara García Juárez, **DIGEEX**
Licda. Annelisse Lainf iesta Soto, **DIGECUR**
Lic. Edy Joselo Martínez Aspuac, **DIGEMOCA**
Lic. Edgar Florencio Montúfar Noriega, **DIGEDUCA**
Lic. Juan Pablo Filippi Galicia, **DIGECOR**
Lic. Leonel Galán Paniagua, **DESPACHO**
Dr. Mario Augusto Melgar Toledo (Infectólogo pediatra), **USAID**

Revisión y actualización
Técnicos de las direcciones: DIGECUR, DIGEMOCA, DIGEEX, DIGEESP, DIGEACE, DIGEDUCA.

Diseño e ilustración:
Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**
Diagramación:
Licda. Esperanza Maribel Agustín Ramírez, **UNICEF**

Primera edición
Guatemala, mayo de 2022

Contenido

Presentación 7

Estructura general 9

Objetivo general 10

Objetivos específicos 10

1. Disposiciones generales 10

2. Generalidades de la enfermedad 10

2.1. Transmisión de COVID-19 10

2.2. Nuevas variantes o variantes del virus SARS-CoV-2 11

2.3. Síntomas de COVID-19 11

2.4. Seguridad y salud ocupacional con o sin esquema de vacunación 12

2.5. Estigma asociado a la COVID-19 13

3. Acciones del director o responsable del espacio de aprendizaje y del Coordinador Departamental de Educación Extraescolar 14

3.1. Comité de Gestión de Riesgo 15

3.2. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar 16

4. Actividades de protección previo al regreso al espacio de aprendizaje 16

4.1. Fase de concientización con la comunidad educativa 16

4.2. Vigilancia 17

4.3. Anexo al Acuerdo Ministerial N.° 1600-2022 18

4.4. Organización física de ambientes seguros 18

4.5. Organización interna de estudiantes en los espacios de aprendizaje con la estrategia de «burbujas» 19

4.6. Limpieza y desinfección de áreas 19

4.7. Eliminación de desechos 20

4.8. Equipo de Protección Personal (EPP) 21

4.9. Horario y espacio físico 26

4.10. Anexo al Acuerdo Ministerial N.° 1600-2022 27

5. Actividades de protección al ingreso, permanencia y salida (durante) 27

5.1. Ingreso 27

5.2. Permanencia en el espacio de aprendizaje 28

5.3. Utilización de los servicios sanitarios 29

5.4. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas 29

5.5. Recomendaciones para ingerir alimentos y bebidas 30

5.6. Salida del espacio de aprendizaje 31

6. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 31

6.1. Definiciones operacionales 31

6.2. Acciones generales 33

6.3. Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19 33

6.4 Acciones del responsable de comunicación (director, tutor o docente) en el espacio de aprendizaje cuando se identifica un caso sospechoso 34

6.5. Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19 34

6.6. Retorno de caso confirmado COVID-19 35

7. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo 35

8. Roles de los actores involucrados en el regreso al espacio de aprendizaje 35

8.1. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar 36

8.2. Director o responsable del espacio de aprendizaje 36

8.3. Docente, docente itinerante, tutor o instructor 36

8.4. Comité de Gestión de Riesgo 37

8.5. Estudiantes 37

8.6. Padres de familia o encargados (en el caso de estudiantes menores de edad) 37

9. Ciberseguridad 37

9.1. Marco legal 37

9.2. Puntos específicos de atención 38

9.3. Formas de riesgo 38

9.4. Síntomas asociados a un riesgo virtual 39

9.5. Sensibilización y capacitación por parte del docente a los alumnos y padres de familia 40

9.6. Medidas de protección de la salud que deben ser aplicadas en el hogar 40

Anexo 1. Conceptos básicos 41

Siglas 42

Anexo 2. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID 19 en espacios de aprendizaje (parra uso interno del espacio de aprendizaje) 43

Anexo 3. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial 46

Anexo 4. Marco legal 47

Referencias 48

Presentación

Tomando en cuenta la importancia de la permanencia segura en los espacios de aprendizaje, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación ha preparado un conjunto de protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para limitar la propagación del virus y permitir el desarrollo de los procesos educativos en los diferentes sectores y niveles en el Sistema Educativo Nacional.

La implementación de los protocolos se fundamenta en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014, 1600-2022, 158-2022 y 159-2022)[1] con la finalidad de articular procesos y esfuerzos en un marco común de acciones en materia de seguridad, salud e higiene.

El propósito de este protocolo es orientar al director o responsable del espacio de aprendizaje con los lineamientos administrativos y técnicos para garantizar la presencialidad de los estudiantes, docentes, colaboradores y personal que labora en el espacio de aprendizaje, con el objeto de mantener las medidas de prevención contra COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.

El rol del director o responsable del espacio de aprendizaje (docente, técnico itinerante, tutor o instructor) es fundamental debido a que bajo su gestión se debe coordinar la implementación de todas las acciones establecidas en el presente protocolo y promover la aplicación de las medidas de salud (física y psicosocial) e higiene que fortalezcan la presencialidad de los estudiantes y docentes, con el apoyo del **Comité de Gestión de Riesgo**.

Se debe garantizar la atención a las necesidades específicas de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, para que sean incluidos en las medidas de protección de la salud.

El presente protocolo es de observancia obligatoria a nivel nacional, en todos los espacios de aprendizaje del Subsistema de Educación Extraescolar.

[1] Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014. Acuerdos Ministeriales números 1600-2022 del Ministerio de Educación, 158-2022 y 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estructura general

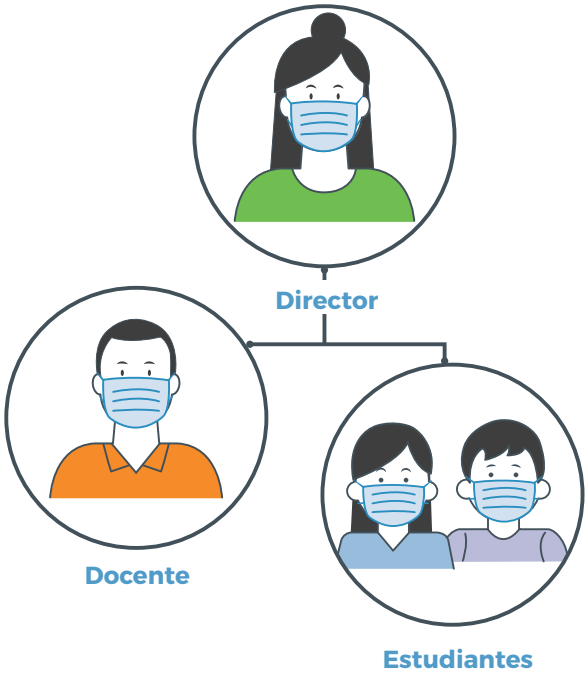

El protocolo contiene los lineamientos generales para la presencialidad en los espacios de aprendizaje.

La estructura y apartados de este protocolo son los siguientes:

1. **Disposiciones generales:** se describen las acciones que se deben realizar en los espacios de aprendizaje y los actores responsables de su implementación.
2. **Generalidades de la enfermedad:** aborda generalidades acerca de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas para la socialización de la información con la comunidad educativa.
3. **Acciones del director o responsable del espacio de aprendizaje y del Coordinador Departamental de Educación Extraescolar:** se describen las principales acciones que los directores o responsables de los espacios de aprendizaje y Comité de Gestión de Riesgo deberán atender y realizar previamente y durante la permanencia en los espacios de aprendizaje.
4. **Actividades de protección en los espacios de aprendizaje:** son todas las acciones a llevar a cabo para la permanencia segura en los espacios de aprendizaje, que involucra a diversos actores.
5. **Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19:** explica las acciones a llevar a cabo con los casos sospechosos y confirmados en temas relacionados a comunicación, referencia y permanencia de las personas a los espacios de aprendizaje.
6. **Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo:** describen las actividades a llevar a cabo para realizar el monitoreo permanente de signos y sintomas adentro del espacio de aprendizaje, estas permiten tener un sistema de alerta temprana.
7. **Roles de los actores involucrados en la permanencia adentro de los espacios de aprendizaje:** se explican las funciones precisas para los integrantes de la comunidad educativa, del Comité de Gestión de Riesgos y de la Comisión de Prevención y Atención a la emergencia.

Objetivo general

Establecer los lineamientos técnicos para el director o responsable del espacio de aprendizaje (docente, técnico itinerante, tutor, instructor) y el Comité de Gestión de Riesgo, en materia de salud e higiene para el desarrollo de los aprendizajes en la presencialidad dentro de los espacios de aprendizaje.

Objetivos específicos

- Socializar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio con la comunidad educativa.
- Mantener las medidas básicas de prevención ante COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.
- Definir las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados.

1. Disposiciones generales

El protocolo integra acciones que se deben realizar durante la presencialidad segura en los espacios de aprendizaje, basados en principios básicos, con o sin esquema de vacunación: **mantener las personas sintomáticas en casa, lavado frecuente de manos, distanciamiento físico y social, disponibilidad de agua, saneamiento, higiene y ventilación[2], además del uso correcto de mascarilla.**

Las medidas establecidas para la seguridad de los estudiantes y el personal que labora en el espacio de aprendizaje deben ser adaptadas y contextualizadas al entorno, analizando la intensidad de contagio, el entorno social, cultural y la capacidad de las personas para cumplir con las mismas. Estas acciones están bajo la gestión del director o responsable del espacio de aprendizaje y el Comité de Gestión de Riesgo.

Tomar en cuenta que las acciones establecidas en el protocolo deben ser **planificadas con anticipación** para evitar la improvisación, sin descuidar la salud emocional y psicosocial de la comunidad educativa.

2. Generalidades de la enfermedad

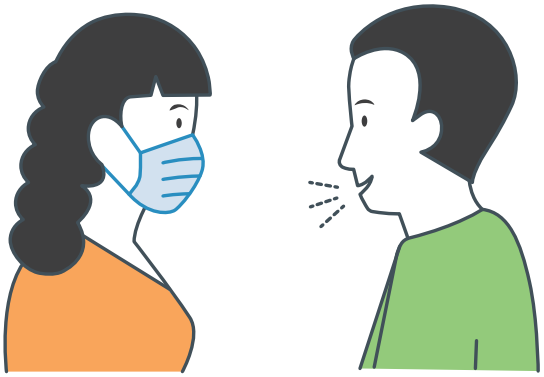

2.1. Transmisión de COVID-19

COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite **de persona a persona por las microgotículas y aereosoles**, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al **hablar, estornudar o toser**. De allí la importancia de **utilizar la mascarilla** de acuerdo al tablero de regulaciones según alerta sanitaria[3].

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una

[2] Foro virtual Mejorar la calidad de la educación del Ciclo Básico y regreso a clases 2021. Guía para el regreso seguro al centro educativo: Lecciones aprendidas desde España, Italia, Argentina, Colombia y Vietnam Dr. Antonio Quispe.
[3].Anexo al Acuerdo Ministerial 1600-2022 (Ministerio de Educación).

superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos, pero no es la forma habitual de contagio.

2.2. Nuevas variantes o variantes del virus SARS-CoV-2

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define las variantes del SARS-CoV-2 en función de la gravedad de la enfermedad, la transmisibilidad y su impacto en las medidas de salud pública y social.

Las variantes son clasificadas por la OMS como, variante de interés, variante de preocupación y variante con grandes consecuencias, según la transmisibilidad y porcentajes, de mortalidad que causen. Para este fin y con el objeto de no estigmatizar a los países se utilizan el nombre de las letras del alfabeto griego.

Las variantes de preocupación (VOC, por sus siglas en inglés) son aquellas que provocan una enfermedad más grave con alta transmisibilidad. Ejemplo: Delta, Gamma, Beta y Alfa.

Los síntomas de las nuevas variantes:[4]

Dolor de cabeza

Dolor de garganta

Congestión nasal

La vacunación mundial sigue siendo la medida más importante para contrarrestar la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 y restringir la evolución de las nuevas variantes del virus, si se alcanza la inmunidad colectiva. Las medidas de bioseguridad establecidas desde el inicio de la pandemia son determinantes para disminuir la trasmisión del virus y sus variantes.

2.3. Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede provocar síntomas que van de leves a graves y, en algunos casos puede ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o catorce días después de la exposición y pueden ser:

Síntomas comunes

Fiebre

Tos seca

Fatiga o cansancio

Malestar o dolor de cuerpo y/o cabeza

[4] Zoe COVID Symptom,NHS,CDC. BBC London https://www.bbc.com/mundo/noticias-574850228 Fuente: Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). ¿Cuáles son los síntomas de COVID-19? https://www.medicasur.com. mx/es_mx/ms/faseI_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19. Anexo al Acuerdo Ministerial 1600-2022 (Ministerio de Educación).

- Fiebre (mayor a 37.5° centígrados) o escalofríos
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Fatiga o cansancio
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Pérdida del gusto u olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

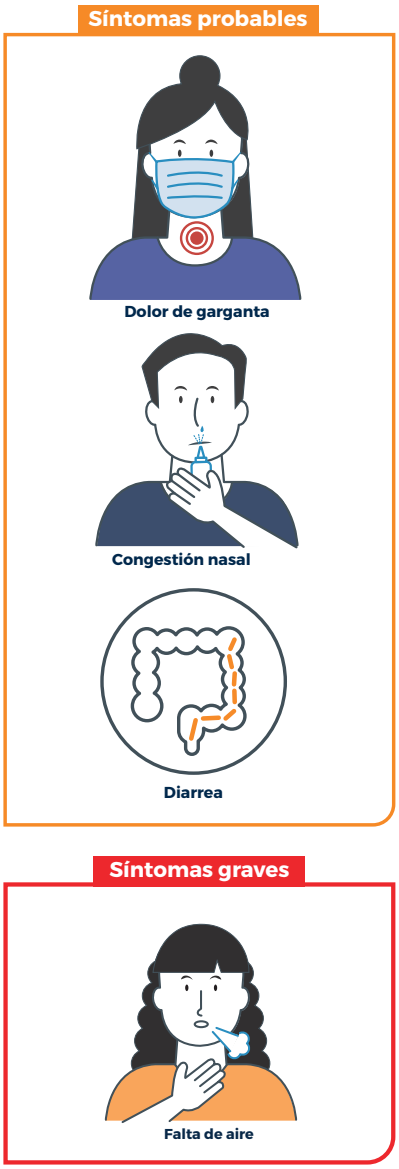

2.4. Seguridad y salud ocupacional con o sin esquema de vacunación

Como parte de la presencialidad en los espacios de aprendizaje de manera segura, se requieren establecer medidas administrativas de seguridad y salud laboral, las cuales se enumeran a continuación:

- **Todo el personal debe estar capacitado sobre la enfermedad COVID-19** para estar atento a la aparición de fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas, especialmente para reportarlos al director o responsable del espacio de aprendizaje, Coordinador Departamental de Educación Extraescolar y Centro de Salud de la localidad; según corresponda. Es responsabilidad de los directores o responsables del espacio de aprendizaje dar el ejemplo y liderar el cumplimiento de este protocolo como medida de prevención del contagio de COVID-19.

- Todo espacio de aprendizaje deberá implementar un plan que contenga los siguientes puntos: técnica de higiene de manos, uso adecuado de mascarilla, identificación de casos de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección, distanciamiento físico, apoyo en campañas de sensibilización para la vacunación contra COVID-19. [5]

- En toda actividad que se realice en la comunidad educativa se debe utilizar de forma permanente y correcta la mascarilla, permanecer en lugares ventilados y respetar las medidas de distanciamiento físico mínimo de 1.5 metros entre las personas.

- Son muy importantes, para prevenir la propagación de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas acciones como el **lavado de manos frecuente con suficiente agua y jabón** (frotándolas vigorosamente aproximadamente durante 20 segundos)

[5] Artículo 6 del Acuerdo Ministerial 1600-2022, Ministerio de Educación.

y si no dispone de agua y jabón, usar alcohol en gel que contenga un 70 % de concentración. De igual forma, se aconseja limpiar y desinfectar de manera rutinaria las superficies que se utilizan con frecuencia.

- El personal docente y administrativo del espacio de aprendizaje debe utilizar adecuadamente la mascarilla durante la presencia de estudiantes.
- El riesgo de contagio de COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior. Por eso, las actividades en exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

Es importante tomar en cuenta que todas estas recomendaciones se encuentran dentro de un marco de seguridad ocupacional que debe ser seguido. Esto incluye: la modificación de los ambientes de trabajo, la adaptación de controles físicos y administrativos, Equipo de Protección Personal (EPP), capacitación y entrenamiento a todo nivel y acceso a apoyo en salud física y mental.

2.5. Estigma asociado a la COVID-19

El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga COVID-19, por no contar con un esquema completo de vacunación, la necesidad de culpar a alguien, el temor a las enfermedades o a la muerte y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.

Ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Las personas que no cuentan con un esquema completo de vacunación son más susceptibles de ser vulnerables ante el contagio y requerir hospitalización. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados durante la pandemia de COVID-19, tales como:

- Personas que no cuentan con un esquema completo de vacunación.
- Personas con resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19.
- Personal de respuesta a emergencias y profesionales de atención médica.
- Otros trabajadores en la primera línea.
- Personas con discapacidades o trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para acatar recomendaciones.
- Personas con afecciones crónicas que causan tos.
- Personas de la economía informal o personas que trabajan en los mercados.
- Personas que viven en entornos de concentración (viviendas grupales) o las personas sin hogar.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera más temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco

de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas o enfermedades, eviten buscar atención médica de inmediato o impedir que adopten conductas saludables. Esto hace que sea aún más difícil controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

- Rechazo o evasión por parte de otras personas.
- Negación de atención médica, educación, vivienda o empleo.
- Abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

El estigma puede afectar de manera negativa la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante **comunicar, detectar y terminar** con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén más seguros y saludables.

Todos podemos ayudar a detener el estigma relacionado con la enfermedad COVID-19 al informarnos adecuadamente y compartir la información con otras personas en la comunidad.

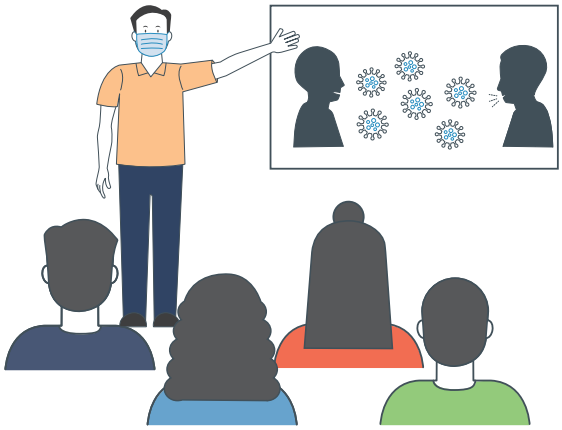

Los **directores o responsables del espacio de aprendizaje, docentes o tutores,** así como los funcionarios de salud pública pueden prevenir el estigma al:

- Transmitir conocimientos sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes puede ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes medios de comunicación, para promover la NO estereotipación y la estigmatización de grupos de personas que han padecido de COVID-19.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes que luchan en primera línea contra COVID-19.

3. Acciones del director o responsable del espacio de aprendizaje y del Coordinador Departamental de Educación Extraescolar

Es el responsable de activar, presidir y convocar al **Comité de Gestión de Riesgo** del espacio de aprendizaje.

Tiene bajo su responsabilidad la implementación de los lineamientos establecidos en el presente protocolo.

Se debe elaborar y actualizar en conjunto con el Comité de Gestión de Riesgo, el plan de seguridad[6] e incorporar las acciones de respuesta en el caso de un cierre temporal del espacio de aprendizaje.

[6] Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

3.1. Comité de Gestión de Riesgo

Está conformado por el director o responsable del espacio de aprendizaje y dos docentes. En el caso de que no exista la figura del director, el comité estará conformado por el docente itinerante o tutor y dos estudiantes mayores de edad. Este comité es el responsable de dar lineamientos generales, planificar, acompañar y verificar la implementación del presente protocolo para la seguridad y resguardo de la comunidad educativa.

Las acciones que deben llevar a cabo son:

- **Cumplir con los lineamientos** establecidos en este protocolo.
- **Estar atentos a las disposiciones actualizadas** emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Educación en el marco de la pandemia y otras enfermedades infectocontagiosas.
- **Trabajar de manera coordinada** con las autoridades locales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y los Coordinadores Departamentales de Educación Extraescolar.
- **Coordinar con los directores o autoridades de las instalaciones que utilizan para el proceso educativo;** la aplicación estricta de este protocolo, en lo referente a la limpieza y desinfección de las áreas al iniciar y finalizar cada jornada o sesión de aprendizaje que involucre el uso del espacio por un nuevo grupo de estudiantes.
- **Establecer y aplicar las medidas correspondientes** para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente protocolo.
- **Designar a una persona integrante del Comité de Gestión de Riesgo, como responsable de la comunicación, sensibilización y resolución de dudas y consultas sobre COVID-19 a la comunidad educativa:** esta persona contará con información veraz sobre el tema y las disposiciones o acciones definidas por las autoridades del espacio de aprendizaje y locales de salud para la prevención, seguimiento y recuperación de los casos identificados.
- **Elaborar un plan de respuesta en caso de ser necesario un cierre temporal** del espacio de aprendizaje debido a **un posible riesgo de propagación de contagio ante nuevos brotes de casos COVID-19.**
- **Elaborar un plan de emergencia** que permita, en caso de que la situación sanitaria así lo requiera, un cambio inmediato de modalidad de entrega educativa[7] para dar continuidad al proceso educativo, que contemple la implementación de guías de trabajo y acompañamiento docente para evitar la deserción de los estudiantes.
- **Entregar a las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación (Coordinador Departamental de Educación Extraescolar)** el plan de seguridad del espacio de aprendizaje.

Se recomienda que para la elaboración y divulgación de material informativo destinado a la comunidad educativa para comunicar los lineamientos establecidos en este protocolo, se tome en consideración que los materiales deben ser claros, utilizando vocabulario de acuerdo con el público al que va dirigido; los gráficos, idioma e ilustraciones que sean adecuados a la edad, contexto, ubicación geográfica, necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, entre otros.

[7] Artículo 5, Acuerdo Ministerial 1600-2022, Ministerio de Educación.

3.2. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar

Es responsable de informar a todos los directores o responsables de los espacios de aprendizaje (docentes, técnicos itinerantes, tutores, instructores) que implementan los programas de educación extraescolar y academias de cursos libres y CAT las disposiciones emitidas en el presente protocolo.

Además de las siguientes acciones:

- Recibir y autorizar el plan de respuesta en caso de que sea necesario un cierre temporal en el cual se detallen las estrategias que se implementarán para garantizar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Apoyar a los docentes itinerantes, tutores, instructores de los programas de educación extraescolar en los trámites administrativos si fuera necesaria la suspensión de labores.
- Gestionar con los docentes itinerantes de los programas de educación extraescolar espacios de aprendizaje que cumplan con los requisitos establecidos en este protocolo, para garantizar la salud y seguridad de la población atendida.

4. Actividades de protección en los espacios de aprendizaje

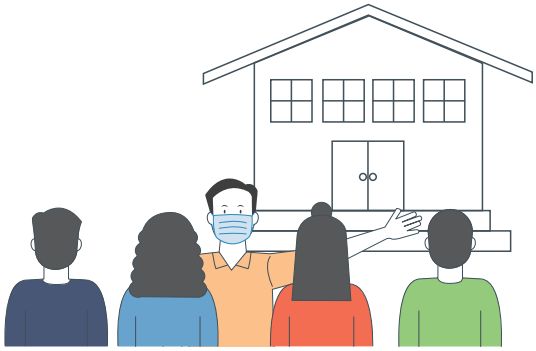

Son las actividades planificadas que se llevan a cabo con el director o responsable del espacio de aprendizaje junto con el Comité de Gestión de Riesgo para el cumplimiento de las mismas.

4.1. Fase de concientización con la comunidad educativa

En momentos de crisis, informar no siempre es suficiente ya que, a veces, **es necesario utilizar herramientas, metodologías y estrategias didácticas y pedagógicas** para que la comunidad pueda comprender la situación actual que se vive generada por el nuevo coronavirus. **El director o responsable del espacio de aprendizaje, docentes o tutores tienen un papel esencial para frenar la propagación de COVID-19 en los espacios de aprendizaje** realizando procesos de concientización, sensibilización y especialmente promoviendo el desarrollo de la resiliencia dentro de la comunidad educativa.

Las emociones pueden potenciar o frenar el aprendizaje en determinados momentos. La situación generada por COVID-19 tiene una alta carga emocional, lo que puede provocar dificultad para que la entrega educativa tenga éxito si no se ayuda a gestionar las emociones de los estudiantes, así como, de la comunidad educativa en general.

Algunas de las emociones que pueden surgir durante la pandemia son las siguientes:

- Miedo, ansiedad, estrés.
- Incertidumbre, inseguridad.
- Incredulidad, escepticismo, negación.
- Enfado, irritabilidad.
- Desconexión («no va conmigo»).
- Solidaridad, responsabilidad, deseo de ayudar y otras.

Por lo que se hace necesario definir un plan de socialización tanto de los contenidos

acerca de la enfermedad COVID-19 y los protocolos generados, así como para el abordaje de las emociones y sentimientos acerca de todo lo ocurrido durante la pandemia.

El docente, tutor o instructor debe implementar estrategias de apoyo psicosocial para estudiantes con base en los lineamientos establecidos en el Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia, para propiciar el bienestar emocional de los estudiantes. En donde se priorizan:

- Medidas de contención emocional.
- Autoconocimiento y expresión.
- Implementación de la resiliencia.
- Manejo de duelo.
- La derivación de casos especiales.

El plan definido, con enfoque pedagógico y educativo, contribuirá a ayudar a aliviar las emociones negativas y generar emociones positivas y de resiliencia (solidaridad, esperanza, confianza) que nos permitan guiar a los estudiantes a obtener aprendizajes valiosos de lo vivido.

A medida que los estudiantes y sus familias se concienticen sobre la importancia social del cumplimiento y práctica de las medidas de prevención para evitar el contagio del virus, que produce la enfermedad COVID-19, estas se facilitarán y convertirán en parte de su rutina diaria tanto adentro del espacio de aprendizaje como afuera del mismo (distanciamiento físico y social, la utilización de la mascarilla **permanentemente,** las prácticas de higiene, entre otras).

Es fundamental que el docente garantice la fase de concientización.

4.2. Vigilancia

- Consultar de forma permanente el Tablero de Regulaciones según Alerta Sanitaria establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (*https://COVID19.gob.gt/semaforo.html*), para aplicar las regulaciones establecidas en el anexo del Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación.
- Determinar el aforo de los salones y espacios comunes de acuerdo al distanciamiento físico de 1.5 metros entre personas.
- Revisar que las áreas de formación técnica estén ventiladas, que cumplan con el aforo, limpieza y desinfección del mobiliario y equipo.
- Revisar la ventilación de todas las áreas comunes para garantizar la circulación de aire.
- Consultar la distancia, ubicación, capacidad de atención en el centro de salud de la localidad y establecer los medios de contacto para el reporte de los casos sospechosos y traslado de los mismos.
- El aforo en los espacios de aprendizaje se determina por el distanciamiento físico de 1.5 metros entre las personas.

4.3. Anexo al Acuerdo Ministerial N.° 1600-2022

Norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2 para centros del sistema educativo nacional.

Actividad educativa	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados. De preferencia ventilación natural.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados. De preferencia ventilación natural.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados: - Durante el recreo - Actividades cívico-culturales La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de «Burbujas»	Se recomienda mantener el sistema de “burbujas” para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			

4.4. Organización física de ambientes seguros

- El director o responsable del espacio de aprendizaje debe designar los espacios en donde se llevará a cabo el proceso educativo, garantizar y verificar que estos cumplan con los requerimientos del presente protocolo (ventilación, aforo, limpieza y considerar si es necesaria la desinfección). En el caso de los docentes itinerantes de los programas de educación extraescolar, el Coordinador Departamental de Educación Extraescolar apoyará en la gestión de los espacios donde se llevará a cabo el proceso formativo.

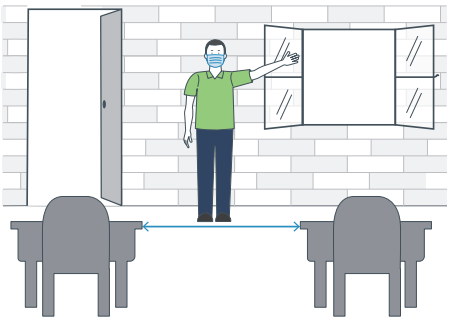

- La ventilación es un factor esencial, esta debe ser cruzada para aumentar la renovación del aire interior. Para producir el flujo de aire necesario se deben abrir ventanas y puertas en lados opuestos.
- Organizar el mobiliario, de acuerdo con el distanciamiento físico.
- Señalizar la distancia apropiada en áreas de uso común, corredores, sanitarios y otros, marcando estas con materiales permanentes con que se disponga, tales como pintura, cinta adhesiva, lazos, marcadores, entre otros.
- Establecer las normas y señalización para el desplazamiento en una sola dirección de los estudiantes y personal que labora en la institución, para los salones, corredores y áreas comunes. Así como para el ingreso y salida del espacio de aprendizaje.

4.5. Organización interna de estudiantes en los espacios de aprendizaje con la estrategia de «burbujas»

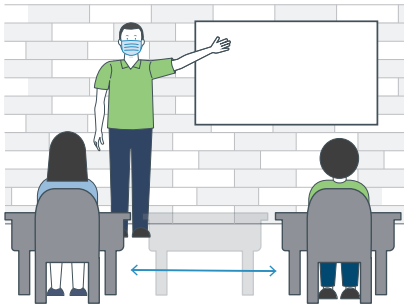

Se sugiere continuar con la división de burbujas para organizar internamente al recurso humano en los espacios de aprendizaje.

Esta estrategia funciona al mantener a las «burbujas de estudiantes» y/o personal que labora en el espacio de aprendizaje juntos, durante un tiempo predeterminado. Para ello se organizarán «burbujas de estudiantes» según la cantidad de personas determinado en el aforo. **Lo ideal es que los estudiantes solo tengan proximidad física con los miembros de su misma burbuja.**

El espacio de aprendizaje adoptará una modalidad híbrida si el tamaño de las aulas no permite la asistencia de la totalidad de los estudiantes.

4.6. Limpieza y desinfección de áreas

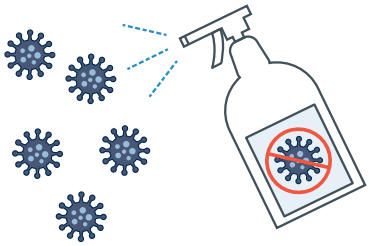

Se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección antes y después de cada jornada en los espacios de aprendizaje.

El Comité de Gestión de Riesgo da a conocer las indicaciones sobre la utilización adecuada de los insumos de limpieza y desinfección establecida en el presente protocolo (Anexo 3).

- Eliminar de los salones todo material que sea de difícil desinfección (carteles, plantas decorativas, cajas, entre otros).
- En el caso de contar con material, equipo y herramientas, entre otros, desinfectarlos antes y después de ser utilizados.
- Verificar continuamente la existencia del inventario de insumos para la limpieza y desinfección del espacio de aprendizaje.
- Gestionar con antelación donde corresponda, la adquisición de insumos de limpieza y desinfección con la finalidad de evitar el desabastecimiento.
- Se recomienda el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros. (Anexo 3)
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de los estudiantes u otra persona ajena a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con afluencia y frecuencia de uso, así como por riesgo de contagio: sanitarios, salones o espacios de aprendizaje, áreas comunes y otras que se consideren necesarias.
- Para la limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de métodos secos debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el ambiente.
- Evitar la utilización de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera, evitar la contaminación cruzada. Se recomienda identificar los trapos o paños según su uso.

- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).

No se permite que los estudiantes menores de edad realicen la limpieza y desinfección en el espacio de aprendizaje. En caso de no contar con personal operativo deberá solicitar colaboración a otros miembros de la comunidad educativa y capacitarlos en el tema.

Utilización de cloro para desinfectar

El cloro es un producto económico y accesible para la desinfección de superficies y objetos en el espacio de aprendizaje.

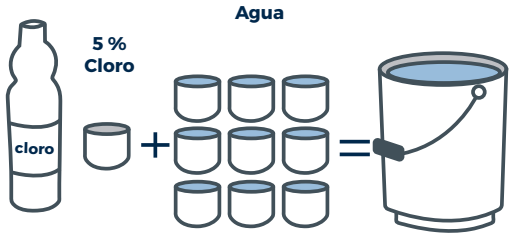

Para garantizar su buen uso es necesario identificar su concentración. Se debe utilizar cloro con una concentración del 5 %. El Anexo 3 muestra cómo se prepara la solución desinfectante con cloro según su nivel de concentración.

4.7. Eliminación de desechos

Debe establecerse con el personal del espacio de aprendizaje el procedimiento que será utilizado para eliminar adecuadamente los desechos que se produzcan. Para este fin se debe:

- Identificar un espacio accesible y lejos de los estudiantes para colocar los recipientes en donde se ubicarán diariamente los desechos, evitando el ingreso de recolectores de basura.
- Establecer un recipiente especial (basurero con tapadera) identificado con el rótulo «Material contaminado» para los desechos tales como: mascarillas, guantes, papeles, entre otros.

- Utilizar equipo de protección personal para eliminar los desechos contaminados de forma segura y etiquetada para evitar la contaminación de otras personas.
- Establecer día y hora en que serán recolectados los desechos, en las comunidades que aplique.
- En el caso de que las comunidades no dispongan de recolectores de desechos se aconseja enterrarlos. Al realizar esta práctica, se recomienda informarse y asesorarse con la alcaldía municipal y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), quienes serán los encargados de dar las indicaciones del caso.
- Designar a una persona responsable para verificar que esta acción se realice respetando las medidas de higiene, seguridad y prevención dentro del espacio de aprendizaje, así como evitar el ingreso de personas ajenas al mismo.
- En caso de haber utilizado guantes desechables cuando se toque o se tenga contacto con sangre, heces o fluidos corporales como saliva, moco, vómito y orina de un caso sospechoso o persona enferma, se deben retirar los guantes desde la muñeca y tirarlos adentro de una bolsa anudada en el lugar designado para ese tipo de desechos. Inmediatamente lavarse las manos, con suficiente agua y jabón, por al menos 20 segundos.

4.8. Equipo de Protección Personal (EPP)

Para el estudiante

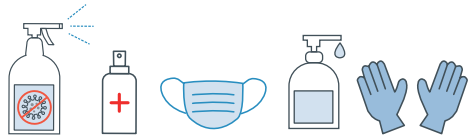

- Los estudiantes deben utilizar permanentemente y de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.
- Las mascarillas permitidas son de tipo quirúrgico o de tela de tres capas sin válvula; las mascarillas N95 solo se recomiendan para personas de alto riesgo.

Docentes o tutor y personal administrativo

- El director o responsable del espacio de aprendizaje y los docentes deben utilizar siempre de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.

Personal operativo o responsable de la limpieza y desinfección

El personal debe utilizar siempre el equipo de protección al hacer la limpieza y desinfección de las instalaciones. Este consiste en: mascarilla, guantes y prenda de vestir de tela o plástico que cubra el cuerpo y pueda ser lavada o desechada luego de su uso.

	Lavado de manos frecuente	Uso de mascarilla	Distanciamiento físico de 1.50 m entre personas	Guantes
Estudiantes	SI	SI	SI	NO
Docentes vacunados	SI	SI	SI	NO
Docentes no vacunados	SI	SI	SI	NO
Personal de mantenimiento	SI	SI	SI	SI
Personal administrativo	SI	SI	SI	NO

Flujograma para la vigilancia sindrómica (durante la apertura)

Activación de la vigilancia sindrómica (signos y síntomas)

Durante la presencialidad en los espacios de aprendizaje se activa un sistema de vigilancia sindrómica, que prioriza la detección de signos y síntomas fácilmente reconocibles y que NO DEPENDE de diagnósticos de laboratorio. Este permite la detección temprana de un «caso sospechoso» o de un brote y su comunicación (ALERTA), así como la implementación de medidas de prevención y control oportunas (RESPUESTA) para disminuir su impacto.

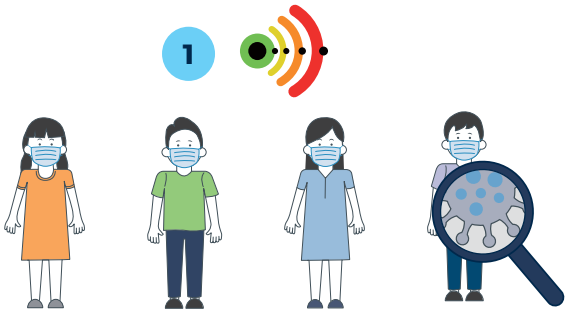

Vigilancia sindrómica se entiende como la vigilancia de signos y síntomas que pueden servir para identificación de casos sospechosos.

El siguiente flujograma muestra de forma gráfica el resumen de actividades para el sistema de vigilancia sindrómica y respuesta por parte de los espacios de aprendizaje:

FLUJOGRAMA PARA LA VIGILANCIA SINDRÓMICA (DURANTE LA PRESENCIALI

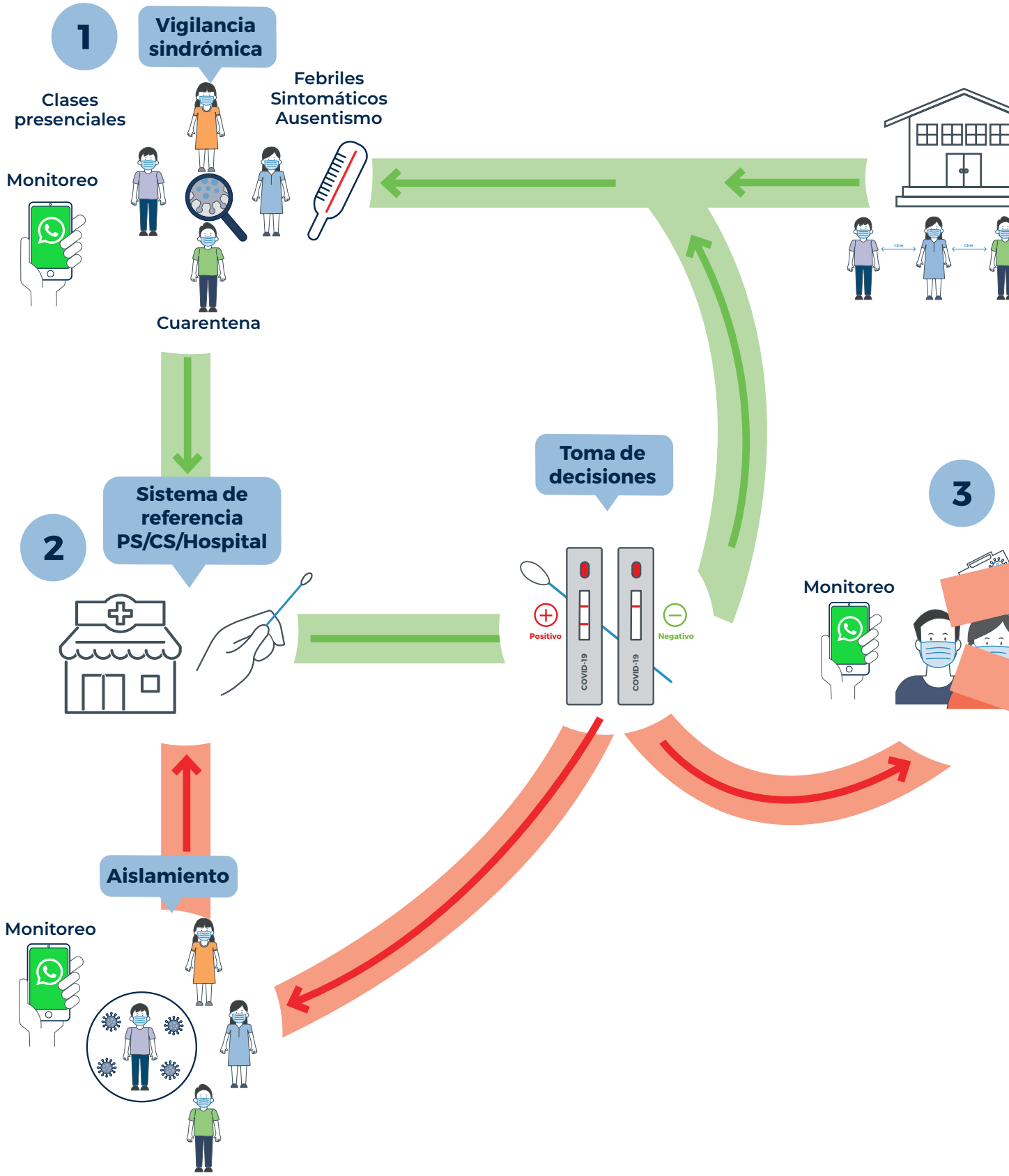

DAD)

Tablero de Regulaciones según Alerta Sanitaria para los Centros Educativos del Sistema Educativo Nacional

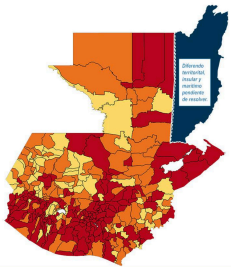

Mapa interactivo sistema de alerta COVID-19

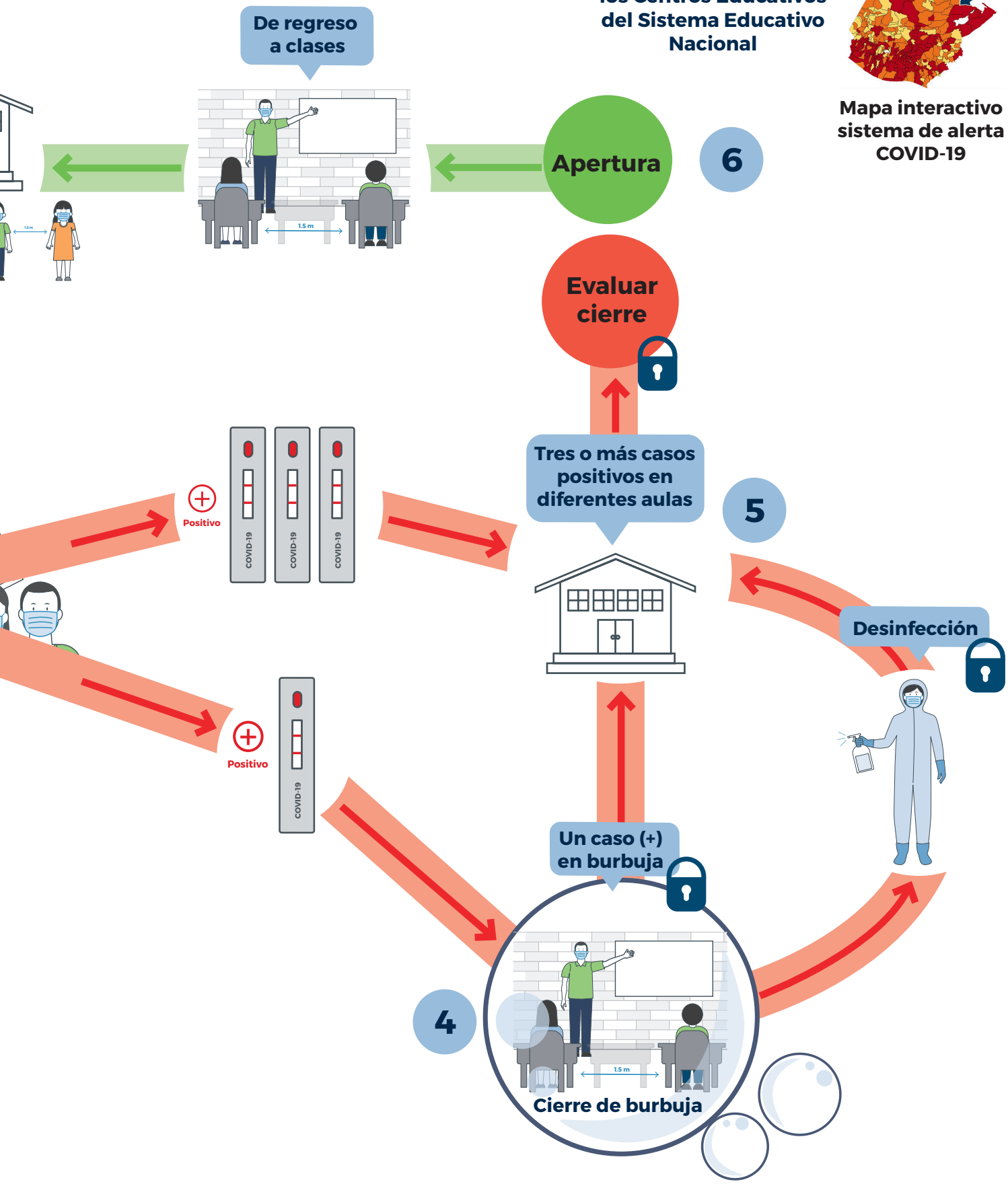

El Comité de Gestión de Riesgo se encargará de tomar la temperatura a toda la comunidad educativa (docentes, tutores, colaboradores y estudiantes) antes de la entrada al espacio de aprendizaje, con el objeto de identificar «febriles», así como la elaboración de preguntas para identificar signos o síntomas relacionados al virus que produce la enfermedad COVID-19. También medirá las variables como ausentismo (docentes, tutores y estudiantes) llevando un registro con fechas y causas. Así como el cumplimiento de las medidas de prevención.

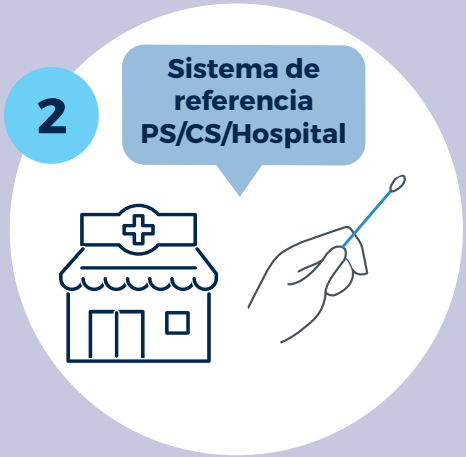

Los docentes y colaboradores identificados como «casos sospechosos» serán aislados en el área designada para el efecto adentro del espacio de aprendizaje; es decir, separados del resto de personas y deberán ser referidos al Puesto de Salud (PS), Centro de Salud (CS)/IGSS, más cercano para su evaluación, diagnóstico y tratamiento.

En el caso que se trate de un estudiante, el director o responsable del espacio de aprendizaje lo traslada al lugar asignado para el aislamiento preventivo y contacta al padre de familia o encargado si es menor de edad y debe permanecer acompañado por una persona responsable hasta su retiro. Si es mayor de edad, se debe localizar a un familiar para que lo remitan al servicio de salud más cercano. Se puede solicitar apoyo a las instancias de salud para el traslado en caso sea necesario.

Febriles: se refiere a la medición de la temperatura de cada uno de los estudiantes y docentes antes de ingresar al espacio de aprendizaje. La temperatura normal debe estar por debajo de los 38°.

Los proveedores de salud realizarán las actividades de evaluación y diagnóstico rutinarias, evaluarán si es necesario la toma de muestras de laboratorio y si descartan el contagio por COVID-19, el referido puede reinsertarse inmediatamente al espacio de aprendizaje. De lo contrario, si resultara «positivo por contagio de COVID-19», los proveedores de salud brindarán las indicaciones a seguir y tratamiento necesario: para caso leve o moderado (manejo ambulatorio) y caso severo (manejo hospitalario). En ambos casos, el referido deberá estar en aislamiento preventivo y se activará el sistema de monitoreo del protocolo (Anexo 2). En coordinación con el Sistema de Salud, evaluarán cuándo puede darse el retorno seguro al espacio de aprendizaje.

La información recabada de los casos positivos para COVID-19 **permitirá tomar acciones en coordinación con el Sistema de Salud, para el cierre de salones o del espacio de aprendizaje** completo.

En ambos casos es obligatoria la limpieza y desinfección completa del espacio de aprendizaje. Se recomienda esperar 2 horas antes de regresar a labores después de la desinfección.

Durante el tiempo de desinfección, se deben **abrir las puertas y ventanas** exteriores para aumentar la circulación de aire en las áreas. Limpiar todas las superficies con suficiente agua y jabón antes de desinfectarlas. Usar siempre guantes y ropa adecuada para los productos químicos que se usarán para limpiar y desinfectar.

Informar a las personas que serán responsables de la desinfección del espacio de aprendizaje, previo a realizar la misma, de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, sin descuidar la confidencialidad. Realizar el monitoreo de signos y síntomas de las personas que se encargaron de la limpieza y desinfección del espacio de aprendizaje durante la semana siguiente.

Si el caso identificado pertenece únicamente a una burbuja, la indicación es el cierre de la misma, enviando a cuarentena a sus integrantes. Si el caso es negativo de contagio COVID-19 se retorna a espacios de aprendizaje y si es positivo se continúa la cuarentena y monitoreo de los casos. La cuarentena dura 7 días y el aislamiento 10 días.

Cuando se presenten casos en tres o más burbujas o tres casos en la misma burbuja, **se deberá evaluar el cierre completo del espacio de aprendizaje.** El cierre de tres o más espacios de aprendizaje o centros educativos del subsistema escolar de un mismo distrito es una **alerta para la comunidad (área geográfica).**

El regreso a los espacios de aprendizaje será después de 7 días.

4.9. Horario y espacio físico

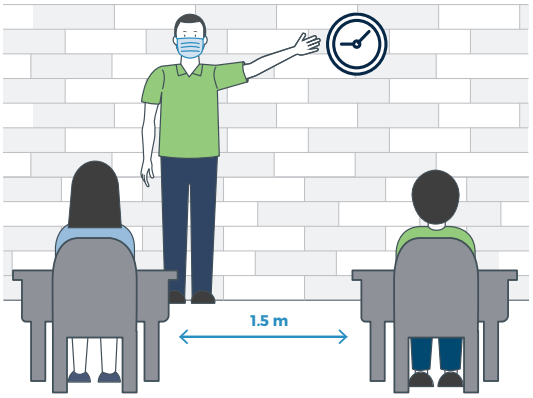

- El horario es regular de acuerdo a la jornada del espacio de aprendizaje.
- En caso de que la jornada permita tener recesos, estos se deben organizar de manera escalonada (diferir las entradas y salidas de los distintos grupos) y cumplir con los horarios establecidos. Será necesario señalizar las áreas comunes y desinfectarlas, así como establecer supervisión de ellas en forma permanente para evitar aglomeraciones. En los recesos es necesario **limitar que los estudiantes interaccionen con** otros grupos. Se sugiere escalonar los horarios de receso y establecer estrictas medidas de distanciamiento físico y social.

4.10. Anexo al Acuerdo Ministerial N.° 1600-2022

Norma sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2 para centros del sistema educativo nacional.

Actividad educativa	Alerta roja	Alerta naranja	Alerta amarilla	Alerta verde
Docencia	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados. De preferencia ventilación natural.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados. De preferencia ventilación natural.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Recreos, educación física y actividades cívico-culturales	Uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados: - Durante el recreo - Actividades cívico-culturales La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios abiertos y cerrados.	Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados. Distanciamiento físico de 1.5m en espacios cerrados.		Se recomienda distanciamiento físico de 1.5m.
Transporte escolar	Uso obligatorio de mascarilla.			
Sistema de «Burbujas»	Se recomienda mantener el sistema de “burbujas” para facilitar el rastreo, monitoreo y prevención de contagios.			

5. Actividades de protección al ingreso, permanencia y salida (DURANTE)

5.1. Ingreso

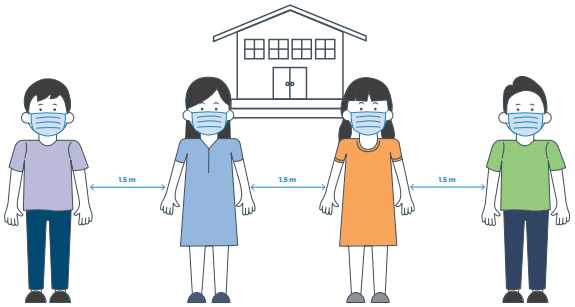

El **Comité de Gestión de Riesgo** implementa las orientaciones para el ingreso seguro de los estudiantes y el personal que labora en el espacio de aprendizaje, tomando en consideración las disposiciones siguientes:

- El **Comité de Gestión de Riesgo** debe llegar antes que los estudiantes al espacio de aprendizaje, para coordinar las acciones de ingreso.

- Cumplir con el distanciamiento físico de 1.5 metros entre persona y persona, previo y durante el ingreso, facilitando el ordenamiento con la señalización en el suelo, en la pared o utilizando otros medios.
- Por motivo de seguridad, los estudiantes no deben llevar acompañantes menores de edad a sus sesiones de aprendizaje.
- Al momento del ingreso se procederá a la toma de temperatura con termómetro infrarrojo en la frente. Si la lectura indica 38 grados centígrados o más, se le solicitará al docente, tutor o estudiante permanecer afuera por cinco minutos, de preferencia en un lugar bajo la sombra y sin actividad física. Pasado el tiempo establecido, se toma de nuevo la temperatura y de continuar con 38 grados o más, se restringirá el ingreso a las instalaciones, se pondrá en conocimiento de forma inmediata al director o responsable del espacio de aprendizaje, se anotará en el listado de febriles y se referirá al servicio de salud más cercano del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) IGGS u otro.
- Al observar síntomas como: fiebre, tos, molestia en la garganta, cansancio, problema respiratorio, pérdida del gusto y el olfato, diarrea, dolor de cabeza, entre otros, se debe activar el protocolo para acciones específicas para los casos sospechoso de COVID-19.
- Al ingreso se debe proceder a desinfectar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel concentrado al 70%.
- Verificar que los estudiantes y personal que laboran en el espacio de aprendizaje utilicen de forma **obligatoria y correcta la mascarilla**.
- **Los docentes o tutores deben dirigirse, inmediatamente después de su ingreso, a su área de trabajo para recibir a los estudiantes. Evitar reunirse en pasillos y corredores.**
- Velar por el cumplimiento de la circulación en un solo sentido.
- Evitar el ingreso de personas ajenas al espacio de aprendizaje.
- Llevar el listado de asistencia de los estudiantes y del personal docente o tutores en cada sesión de aprendizaje.

5.2. Permanencia en el espacio de aprendizaje

Los docentes promoverán y verificarán que los estudiantes a su cargo cumplan con las medidas de bioseguridad:

- Incentivar la vacunación en toda la comunidad escolar, respetando los rangos de edad establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- El estudiante puede quitarse la mascarilla únicamente para comer y beber líquidos.
- Los estudiantes, docentes, tutores, directores o responsables del espacio de aprendizaje deben llevar sus alimentos para no salir a comprarlos. A su vez se recomienda alimentarse en el lugar asignado, el cual de preferencia debe ser en un espacio abierto.

El **Comité de Gestión de Riesgo** junto con los docentes o tutores fomentan los siguientes hábitos para la protección de los estudiantes y el personal que labora en el espacio de aprendizaje:

- Incentivar la vacunación en toda la comunidad escolar, respetando los rangos de edad establecidos por el MSPAS.
- No saludar de mano, choque de manos, abrazos o de besos.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos.

- Lavado frecuente de manos al menos por 20 segundos.
- Usar correcta y permanentemente la mascarilla.
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo flexionado al toser o estornudar.
- No compartir alimentos, bebidas y útiles escolares.
- No escupir.

5.3. Utilización de los servicios sanitarios

- En los servicios sanitarios se deben reforzar las medidas de higiene.
- Recordar a los estudiantes que, durante el uso del sanitario, deben usar la mascarilla y respetar las normas de acceso.
- Los estudiantes no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del servicio sanitario mientras no sea necesario.
- Se recomienda el uso de basureros con tapadera que limiten el contacto para desechar el papel.
- Mantener a disposición, jabón de manos y/o gel concentrado al 60% de alcohol.
- Garantizar la ventilación en los servicios sanitarios.
- Supervisar frecuentemente el uso, limpieza y desinfección de los servicios sanitarios.

Aspectos a tomar en cuenta

- Cree un cronograma para llevar un control de la limpieza y desinfección.
- Considere mejorar la ventilación natural y tomar otras medidas para aumentar la circulación de aire.
- Coloque rótulos acerca de cómo reducir la propagación del virus que produce COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas en lugares visibles.
- Verifique la presencia de agua, jabón para el lavado de manos.

5.4. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas

La mascarilla no es la única barrera que evita la propagación del virus, es necesario complementarla con otras recomendaciones para que el riesgo disminuya. Las limitaciones de una acción de seguridad se fortalecen con la implementación de otras.

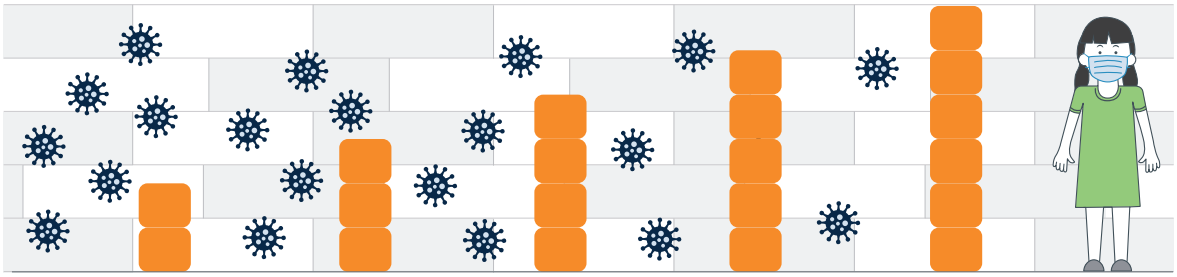

Mantener a los sintomáticos en casa. | Lavado de manos frecuentes con agua y jabón. | Uso de mascarillas. | Ventilación. | Limpieza y desinfección de áreas. | **Riesgo de propagación disminuye.**

Para el adecuado uso de la mascarilla es necesario cumplir con lo siguiente:

- Las mascarillas deben ajustarse perfectamente tanto por debajo de la barbilla como en el puente de la nariz, por lo que no se debe dejar ningún espacio por el que pueda entrar el aire.
- La utilización de válvulas en mascarillas no se aconseja por la OMS, ya que brinda protección para el usuario, pero no para la propagación a otros individuos.

- **Las mascarillas son de uso personal y no deben compartirse.** Hay que cambiarla si se humedece o está visiblemente sucia.
- **Antes de colocarse la mascarilla es necesario lavarse las manos.**
- Para retirar la mascarilla evite tocarla por el frente y no se toque los ojos ni la boca. Lávese las manos inmediatamente.
- Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde. Puede guardarse en una bolsa seca y transpirable (bolsa de papel) para mantenerla limpia entre usos. Cuando reutilice su mascarilla, mantenga el mismo lado hacia afuera.
- Los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad deben ser analizados por el Comité de Gestión de Riesgo y los padres de familia o encargados para evaluar su retorno a las sesiones de aprendizaje; de ser necesaria su asistencia, es obligatorio el uso de la mascarilla, en el caso de que no puedan utilizar la mascarilla se deben buscar estrategias con especialistas para la mejor atención.
- Los docentes que atiendan a estudiantes con problemas auditivos deben utilizar mascarillas transparente que permitan la lectura de labios para facilitar su aprendizaje.
- La obligatoriedad del uso de mascarilla se exceptúa durante el consumo de alimentos y cuando se realicen actividades físicas y/o deportivas. (Acuerdo Ministerial número1600-2022, Ministerio de Educación).

5.5. Recomendaciones para ingerir alimentos y bebidas

El Comité de Gestión de Riesgo, informa, verifica y garantiza las siguientes recomendaciones antes y durante la ingesta de alimentos en los espacios de aprendizaje:

- Al comer los estudiantes, tutores o docentes deben retirarse la mascarilla y guardarla en una bolsa de papel designada para el efecto.
- Los estudiantes y docentes no deben pararse o acercarse a otros compañeros durante el consumo de alimentos.

- Requerir y supervisar que los estudiantes limpien las superficies de su escritorio y laven sus manos con agua y jabón o alcohol en gel (concentrado al 70%) previo y después de que ingieran los alimentos y las bebidas.
- Luego de ingerir los alimentos, los estudiantes y docentes o tutores deben colocarse correctamente la mascarilla.
- Al beber agua, los estudiantes y docentes o tutores deben quitarse la mascarilla sin tocar la parte de enfrente de la misma.
- Se debe evitar que los estudiantes ingieran alimentos sentados de frente unos con otros.
- Los estudiantes deben consumir sus alimentos en silencio, evitando hablar con sus compañeros.
- Recuerde que las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

5.6. Salida del espacio de aprendizaje

- El responsable del espacio de aprendizaje con el Comité de Gestión de Riesgo establecen y verifican el cumplimiento del horario de salida. Debe garantizar el distanciamiento físico entre los estudiantes y personal que labora en el mismo.
- El docente o tutor es el responsable de conducir a los estudiantes a la salida. Se sugiere que sea por grupos (burbujas) de forma progresiva.
- En el caso que aplique, se requiere que los responsables o encargados de los estudiantes **utilicen adecuadamente la mascarilla al retirarlos.**
- Los docentes o tutores junto con el director o responsable del espacio de aprendizaje deben retirarse hasta que todos los estudiantes hayan abandonado el mismo.
- El Comité de Gestión de Riesgo supervisa que se proceda a la limpieza y desinfección del espacio de aprendizaje cuando haya finalizado la jornada.

6. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19

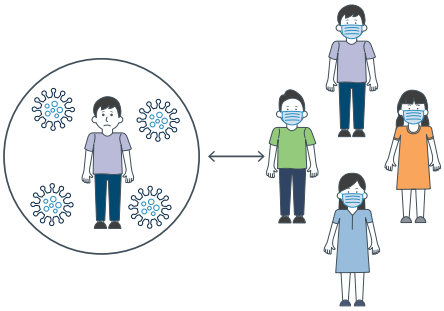

6.1. Definiciones operacionales

a) Caso sospechoso:

- Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya TRES o más de los siguientes signos/síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria debilidad, fatiga, cefalea, mialgia, alteración del estado mental, congestión nasal, diarrea, anorexia, vómitos.
- Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre o fiebre medida de =38C° y tos; con inicio en los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

b) Caso Probable:

- Caso sospechoso, con signos radiológicos sugestivos de COVID-19 en imágenes de tórax* en el cual no es posible obtener prueba diagnóstica de RT- PCR. * En las pruebas de diagnóstico por imágenes de tórax, son indicativos de COVID-19 los siguientes signos:
  - Radiografía de tórax: opacidades difusas, a menudo redondeadas y situadas en la periferia y bases pulmonares.
  - TC de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo redondeadas y situadas en la periferia y bases pulmonares.
  - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), imágenes de consolidación con o sin broncograma aéreo.
- Una persona con aparición reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida delgusto) en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- Persona fallecida sin muestra adecuada para prueba de SARS-CoV2:
  - Con síntomas respiratorios y que fue contacto de un caso confirmado
  - En la que la causa básica de muerte registrada en el certificado es COVID-19.
- Caso Confirmado por laboratorio:
  - Persona con infección por SARS-CoV2 confirmada por laboratorio (RT- PCR o antígeno), independientemente de los signos y síntomas clínicos.

c) Caso Confirmado por nexo epidemiológico: (Esta definición se aplicará exclusivamente cuando no se disponga de pruebas diagnósticas)

- Caso sospechoso (que no requiera hospitalización) que sea contacto de un caso confirmado por laboratorio

d) Caso Recuperado:

- Caso confirmado que cumple con uno de los siguientes:
- Para pacientes sintomáticos que cumple con lo siguiente:

  a. Haber transcurrido como mínimo 10 días desde el inicio de los síntomas y

  b. Al menos 3 días sin síntomas. No realizar prueba control.
- Para pacientes asintomáticos: lleva al menos 10 días desde la toma de la muestra que salió positiva. No realizar prueba control.
- Pacientes vivos confirmados que no tuvieron seguimiento por los servicios de salud y que hayan transcurrido 21 días desde la toma de muestra

- Contacto con caso confirmado:
  - Persona que tuvo cualquiera de las siguientes exposiciones con el caso confirmado en el periodo comprendido entre 2 días anteriores al inicio de los síntomas (o a la toma de muestra para un caso asintomático) y la recuperación del caso:
    - Vivir en el mismo hogar o tener un contacto físico directo con un caso confirmado.
    - Brindar atención de salud sin EPP adecuado a un caso confirmado en o fuera de un entorno médico.
    - Contacto cercano (dentro de 1 metro durante 15 minutos o más, sin uso adecuado y correcto de mascarilla) con un caso confirmado.
- Caso sospechoso de reinfección por el virus SARS-CoV-2
  - Persona diagnosticada con SARS-Cov2 que después de un periodo de recuperación mayor o igual a 90 días, que cumpla definición de caso sospechosos (ver numeral 4.1)

- Caso confirmado de reinfección por el virus SARS-CoV-2
    - Caso sospechoso de reinfección por SARS-CoV-2 con resultado de RT- PCR positivo.[7]

Los contactos pueden ser miembros de la familia del docente o de los estudiantes, otros parientes, vecinos, visitas, colegas, docentes, compañeros de sesiones o tutorías, trabajadores sociales o sanitarios y miembros de un grupo social.

6.2. Acciones generales

- Mantener actualizados teléfonos de emergencia de los Bomberos, del Centro de Salud más cercano y otros que considere pertinentes para utilizarlos si el caso lo amerita.
- Socializar con los estudiantes, padres y madres de familia (en los casos que aplique) la información acerca de los signos y síntomas del virus que produce COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas resaltando la importancia de NO asistir al espacio de aprendizaje, cuando la persona presente alguno de los síntomas indicados.
- Autogestión por parte del director o responsable del espacio de aprendizaje para la limpieza y desinfección oportuna (antes y después del ingreso) al espacio de aprendizaje.
- Cuando el caso sospechoso resulte positivo, continuar el aislamiento hasta que este sea declarado como recuperado por las instancias de salud correspondientes.
- Se sugiere al personal docente y administrativo llevar una bitácora de sus interacciones sociales para informarles si diera positivo a la COVID-19.

6.3. Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19

- Si **el personal del espacio de aprendizaje** presenta síntomas como fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, dificultad para percibir olores y sabores, dificultad respiratoria, tos, cansancio, malestar general y/o diarrea, **debe abstenerse de asistir al mismo**, informar al director o responsable del espacio de aprendizaje y realizar la consulta médica correspondiente.
- Este caso deberá entrar en **cuarentena inmediatamente** hasta que le brinden la asistencia médica, indicaciones a seguir y/o el resultado (si le realizan prueba) el cual deben ser presentados al director o responsable del espacio de aprendizaje (puede enviar fotografía de los mismos mientras esté en cuarentena y al reincorporarse presentarlos en original. Además, deben realizar los procedimientos administrativos indicados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación o por el área de recursos humanos (según corresponda).
- En caso que sea el director o el responsable del espacio de aprendizaje quien presente los síntomas, deberá informar al Comité de Gestión de Riesgo y al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar. En paralelo debe entrar en cuarentena preventiva y realizar el mismo procedimiento administrativo que realizan los docentes o tutores.
- En el caso que se trate de un estudiante, el docente o tutor a su cargo informa al director o responsable del espacio de aprendizaje y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. Si el estudiante es menor de edad, debe estar acompañado permanentemente por un adulto hasta que llegue un familiar para que lo trasladen al servicio de salud.

[7] Circular Jefatura TLGG-004-2022 Guía epidemiológica por COVID19 actualizada al 18 de febrero de 2022, Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social..

- Cuando en cualquiera de los casos exista dificultad respiratoria o dificultad para buscar atención médica por sus propios medios, se debe contactar a las autoridades del MSPAS y obedecer las disposiciones que se le proporcionen.

- En ambos casos, se debe informar al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar para realizar el monitoreo de los casos e informe a las autoridades educativas locales.

- Los empleados o estudiantes que están bien de salud, pero conviven con un familiar positivo de COVID-19 deben entrar en cuarentena preventiva, notificar a su docente, director o responsable del espacio de aprendizaje y Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, según sea el caso. Se debe llevar un estricto seguimiento de síntomas de forma diaria y se debe notificar de inmediato al centro de salud.

- En el caso de los docentes, tutor, responsable del espacio de aprendizaje o directores deben presentar la constancia del familiar que está positivo por COVID-19 ante la autoridad superior para entrar en cuarentena e iniciar la modalidad de teletrabajo.

6.4 Acciones del responsable de comunicación (director, tutor o docente) en el espacio de aprendizaje cuando se identifica un caso sospechoso

- Orientar a la persona determinada como caso sospechoso o a los padres/encargados del caso sospechoso (cuando aplique) para que busquen asistencia médica en su comunidad.

- Dar seguimiento (Anexo 2) por vía telefónica, WhatsApp o similar, para llevar a cabo el diagrama de evolución y acciones a seguir.

- Se orientará a los padres de familia (en el caso de menores de edad) y estudiantes con relación a que, si muestran alguno de los siguientes signos o síntomas: dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, labios o cara azulados busquen atención médica de forma inmediata donde corresponda.

- Tener un listado constantemente actualizado de los docentes o estudiantes que fueron enviados a cuarentena o aislamiento.

- Llenar el formulario del Anexo 2 (Formulario de monitoreo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19).

- Entregar un reporte semanal de seguimiento confidencial a la autoridad superior, el cual identificará el estado de salud de los estudiantes o docentes o tutores identificados como sospechosos, el cual incluirá la siguiente clasificación: a) persona estable; b) persona mejorando; c) caso referido a centro hospitalario o, d) caso resuelto, con el cual inicia el plan de reinserción al espacio de aprendizaje.

6.5. Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19

Cuando se identifica un caso confirmado realizar las siguientes acciones:

- **Los estudiantes** confirmados como positivos ante COVID-19 deben informar inmediatamente al docente o tutor para que este a su vez lo comunique a la autoridad inmediata competente para activar el sistema de monitoreo (anexo 2).

- **Los docentes itinerantes** confirmados como positivos ante COVID-19, deben notificar al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar e

iniciar las medidas administrativas correspondientes. También deben notificar a los diferentes grupos que atienden en las comunidades con quienes tuvo contacto desde 24 horas antes de iniciar síntomas, para que estén alertas ante los signos o síntomas de la enfermedad y si procede buscar atención médica.

- **Los docentes de los Centros de Educación Extraescolar, academias de cursos libres y centros de aprendizaje tecnológicos** confirmados como positivos ante el virus que produce COVID-19, deben notificar al director del espacio de aprendizaje y Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, además deben seguir las medidas administrativas establecidas para la suspensión de sus labores.

- También deben notificar a los otros docentes o tutores y estudiantes con quienes tuvo contacto desde 24 horas antes de iniciar síntomas de COVID-19 para que estén alertas ante los signos o síntomas de la enfermedad y si procede buscar atención médica. El Comité de Gestión de Riesgo evaluará el cierre temporal o parcial del espacio de aprendizaje, tomando en consideración los indicadores que se describen en la sección de monitoreo y evaluación. De ser posible, pueden pedir orientación al centro de salud más cercano para tomar su decisión, informando al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, quien ejercerá la función de monitoreo del personal administrativo.

- **Los directores o responsables del espacio de aprendizaje** confirmados como positivos de COVID-19, deben notificar al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar e iniciar las medidas administrativas correspondientes. También deben notificar a los docentes o tutores y estudiantes con quienes tuvo contacto desde 24 horas antes de iniciar síntomas, para que estén alertas ante la aparición de signos o síntomas de la enfermedad y si procede buscar atención médica. Los docentes o tutores mientras no sean confirmados como caso positivo continúan laborando en modalidad a distancia.

6.6. Retorno de caso confirmado COVID-19

Los docentes, tutores, directores o responsables del espacio de aprendizaje y estudiantes confirmados con COVID-19, pueden presentarse a clases presenciales hasta haber cumplido la definición de caso recuperado.

7. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo

Es necesario que el director o responsable del espacio de aprendizaje y los demás miembros del Comité de Gestión de Riesgo establezcan un procedimiento para el monitoreo, evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del protocolo.

8. Roles de los actores involucrados adentro del espacio de aprendizaje

8.1. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar

- Informar a todos los directores o responsables de espacios de aprendizaje (docentes, técnicos itinerantes, tutores, instructores) que implementan los programas de educación extraescolar, academias de cursos libres y centros tecnológicos las disposiciones emitidas en el presente protocolo.
- Recibir y autorizar el plan de respuesta en caso de que sea necesario un cierre temporal en el cual se detalle las estrategias que se implementarán para garantizar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Apoyar a los docentes itinerantes, tutores e instructores de los programas de educación extraescolar en los trámites administrativos si fuera necesaria la suspensión de labores.
- Gestionar con los docentes itinerantes de los programas de educación extraescolar espacios de aprendizaje que cumplan con los requisitos establecidos en este protocolo para garantizar la salud y seguridad de la población atendida.

8.2. Director o responsable del espacio de aprendizaje

- Asegurar y verificar el cumplimiento e implementación de las directrices y protocolos ministeriales emitidos resguardando su integridad física.
- Coordinar con el Comité de Gestión de Riesgo del espacio de aprendizaje la identificación de riesgos potenciales para la salud y la seguridad de estudiantes, personal que labora en el mismo.
- Informar y organizar al personal a su cargo para el retorno a sesiones o tutorías presenciales de forma segura.
- Trasladar la información exacta y oportuna a los padres, madres de familia y encargados (cuando aplique) y autoridades educativas para la implementación de este protocolo.
- Referir con base al protocolo los casos sospechosos de contagio.
- Coordinar acciones pertinentes para el seguimiento de ausencias prolongadas o abandono de estudiantes.
- Coordinar la estrategia de comunicación para promover la presencialidad de los estudiantes junto con el Comité de Gestión de Riesgo.

8.3. Docente, docente itinerante, tutor o instructor

- Elaborar la evaluación diagnóstica inicial a los estudiantes para determinar los aprendizajes alcanzados durante el período de suspensión de sesiones o tutorías semipresenciales.
- Desarrollar planes de mejoramiento de los aprendizajes a partir de los resultados de los diagnósticos para los estudiantes que lo necesiten.
- Desarrollar condiciones de aprendizaje apropiadas para estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Desarrollar planes de nivelación para los estudiantes que ha sido suspendidos como medida de prevención de la COVID-19.
- Mantener y dar seguimiento a los estudiantes ausentes para evitar la deserción.
- Seleccionar o preparar los materiales y recursos de apoyo a utilizar para llevar a cabo la entrega educativa según la modalidad.
- Incluir actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Desarrollar e implementar las rutinas de protección y prevención establecidas en el protocolo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de distanciamiento físico y social establecidas.
- Resguardar su integridad física.

8.4. Comité de Gestión de Riesgo

Ser garante del cumplimiento de todas las acciones establecidas en el presente protocolo.

8.5. Estudiantes

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo asegurando su integridad física y la de los demás.
- Ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.

8.6. Padres de familia o encargados (en el caso de estudiantes menores de edad)

- Cumplir y apoyar los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Ejercer la función de voluntariado y en caso de ser necesario, se espera contar con su apoyo en las distintas etapas de implementación del protocolo o ante una emergencia.
- Apoyar en la formación y cumplimiento de hábitos de seguridad e higiene así como el uso correcto de la mascarilla.
- Informar los posibles casos sospechosos de su núcleo familiar.
- Resguardar su integridad física.

9. Ciberseguridad

La situación actual impone la necesidad de dar continuidad a la entrega educativa en la modalidad a distancia combinada con la presencialidad, con alternancia, lo que se valora como aporte para no interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero que a su vez abre ventanas para **una alta exposición** de los estudiantes a los medios digitales.

Ante esta perspectiva de innovación y cambio que se produce en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hace necesario evitar **una exposición no controlada** de los estudiantes a los medios digitales que puedan comprometer la salud física, emocional y la propia seguridad psicosocial frente a la existencia de nuevos riesgos que puedan correr debido a su nivel de madurez y vulnerabilidad emocional.

En tal virtud se hace necesario brindar conocimientos a la comunidad educativa sobre estos nuevos riesgos tipificados en la legislación nacional e internacional como: explotación, abuso, trata de personas, *grooming*, ciberacoso[8], *ciberbullying*, *sexting,* sextorsión, entre otros, para poder realizar acciones de prevención o abordaje que permitan enfrentarlos.

9.1. Marco legal

- En el ámbito internacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN):
- Artículo 16 instituye que «1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación y 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques».
- Artículo 19, establece que «los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se

[8] https://ciberacosoweb.wordpress.com/consecuencias-del-ciberacoso/

encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo».

- Artículo 34 en donde expresa «los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales». Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

En el ámbito nacional, el Decreto 23-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA): Artículos 11, 43, 44,53, 54,55.

9.2. Puntos específicos de atención

La sobreexposición a las pantallas de los medios digitales produce innumerables riesgos para la salud física y emocional de estudiantes. Además, puede llegar a comprometer la seguridad individual como la familiar.

Salud física

- La sobreexposición a los medios digitales actualmente es asociada con:
- Dolores de cabeza frecuentes.
- Los estudiantes que poseen antecedentes de epilepsia o fotosensibles pueden producir crisis convulsivas, debido a los destellos y cambios en la intensidad de los colores de las pantallas.
- Alteraciones del sueño.
- Afecciones posturales, articulares y musculares.
- Afecciones y daños oculares, ojo reseco por la falta de parpadeo, fatiga visual.
- Sobrepeso y obesidad.
- Alteración en la alimentación.

Salud emocional

- Aislamiento y depresión.
- Retrasos en el desarrollo lenguaje.
- Disminución de la capacidad de concentración y atención.
- Aumento de la agresividad.
- Depresión.
- Adicción y ansiedad.
- Fortalece la cultura de dormitorio.
- Exposición a contenidos con alta carga de sexualidad, agresividad, pornografía, racismo, discriminación, de odio, entre otros.
- Bajo rendimiento.
- Problemas de autoestima.
- Consumo de alcohol y drogas.

9.3. Formas de riesgo

Unicef en el informe Estado mundial de la infancia: «Niños en un mundo digital», expone que los niños, adolescentes y jóvenes están expuestos a tres formas de riesgo:

- De contenido: cuando se está expuesto a un contenido no deseado e inapropiado.
- De contacto: cuando se participa en una comunicación arriesgada.
- De conducta: cuando se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso.

Factores de riesgo	Contenido	Contacto	Conducta
Agresión o violencia	• Autoagresión y autolesión. • Contenido suicida. • Discriminación. • Exposición a un contenido extremista, violento o sangriento.	• Radicalización • Persuasión ideológica. • Discurso de odio.	• Acoso cibernético, acecho y hostigamiento. • Actividades hostiles y violentas con los compañeros.
Abuso sexual	• Exposición no deseada y /o dañina a contenido porno gráfico.	• Exposición no deseada o dañina a contenido porno gráfico	• Abuso sexual infantil. • Producción y consumo de material de abuso infantil. • Imágenes indecentes producidas por niños.
Explotación comercial	• Mercadeo integrado. • Juego en línea.	• Violación y uso indebido de datos personales. • Piratería informática. • Fraude y robo. • Extorsión sexual.	• Transmisión en vivo de abuso sexual infantil. • Explotación sexual de niños. • Trata con fines de explotación sexual. • Explotación sexual de niños en viajes y turismo.

9.4. Síntomas asociados a un riesgo virtual

A consecuencia de los múltiples riesgos virtuales a los cuales los estudiantes (NNA) se exponen al momento de utilizar las TAC (Tecnologías del aprendizaje y conocimiento) así como las TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación) para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje a continuación se enumeran las principales señales para detectar si un NNA sufre alguno de estos riesgos.

Cambio en hábitos

- Tiempo o forma de uso de los diferentes dispositivos y del Internet.
- Abandono de sus actividades preferidas.
- Altibajos en el rendimiento.
- Cambio en las actividades de ocio habituales.
- Modificación de los hábitos alimenticios.
- Disminución de la capacidad y mantenimiento de su concentración.
- Ocultamiento cuando se comunica por Internet o a través del teléfono celular.

Cambio en el estado de ánimo

- Cambios repentinos de humor.
- Momentos de tristeza, apatía o indiferencia.
- Reacciones agresivas.
- Actitud de tensión permanente.

Cambio en sus relaciones personales

- Cambios extraños de amistades o ausencia de ellas.
- Falta de defensa o reacción exagerada frente a bromas o comentarios.
- Miedo o negativa a salir de casa.
- Falta de comunicación.
- Cambios en su relación con los adultos.
- Cambio de referentes o modelos a seguir.

Síntomas físicos o psicosomáticos

- Cambio en el lenguaje corporal ante la presencia de determinadas personas.
- Manifestaciones de enfermedades o dolencias frecuentes.
- Lesiones físicas frecuentes sin explicación.
- Mareos frecuentes.

- Dolores de cabeza o estómago que les impiden realizar actividades normales.
- Diarreas frecuentes.

9.5. Sensibilización y capacitación por parte del docente a los alumnos y padres de familia

Debido a que en la actualidad las TAC (Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento) así como las TEP (Tecnologías de Empoderamiento y Participación) son parte de los medios de comunicación digitales utilizados para llevar a cabo de la entrega educativa «Aprendo en Casa» y los medios que utilizan los estudiantes para socializar ante el distanciamiento social, es necesario:

- **Sensibilizar y orientar a los estudiantes** sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones violentas o delictivas, fomentando los valores de responsabilidad, igualdad, respeto y convivencia a través de cápsulas informativas enviadas por medios de comunicación de primera generación (radio, televisión e impresos) o medios de segunda generación (digitales).
- **Facilitarles herramientas de detección, protección y denuncia** para evitar el riesgo de convertirse en víctimas de determinadas conductas como abusos o agresiones sexuales, ciberacoso o acceso a determinados contenidos de Internet inadecuados.
- **Brindar estrategias que usan los tratantes, abusadores y explotadores para contactar (o captar) a sus víctimas en Internet**, tales como: ofrecer empleos, dinero, regalos, pedirles que guarden secretos, fotos o información personal, invitarles a fiestas, solicitar fotos o videos en poses o actividades sexuales.
- **Fomentar la necesidad de comunicar** o solicitar ayuda a los padres y docentes en situaciones que consideren son de riesgo para su integridad o los hacen sentir mal o incómodos.
- **Contribuir a concientizar a los estudiantes** de la necesidad de erradicar las conductas inadecuadas en el ámbito digital-espacio de aprendizaje, buscando el desarrollo de conductas proactivas de rechazo y denuncia.
- **Promover el uso responsable** de las nuevas tecnologías digitales.

9.6. Medidas de protección de la salud que deben ser aplicadas en el hogar

Estas medidas deberán ser socializadas en los distintos medios de comunicación y según el contexto de la comunidad.

Salud física

- Limitar el uso de la tecnología (televisión, medios digitales) a:
- Mayores de 12 años, descansar un aproximado de 45 minutos por cada hora de exposición y **realizar un pestañeo forzado.**

Distancia de dispositivos (en lo posible tratar que sea en un lugar iluminado de preferencia con focos de iluminación blancos).

- Televisión: 2 metros.
- Medios digitales: 60 centímetros.

Postura

- El espacio de trabajo para las sesiones de aprendizaje por medio de la televisión, en lo posible, que se realicen sentados y con una mesa como apoyo. Evitar que se sienten o que trabajen en el piso.
- Para la utilización de medios digitales, que sea en mesas, correctamente sentados, en un lugar donde exista iluminación y que el dispositivo le quede a la altura de los ojos.

Anexo 1. Conceptos básicos

1. **Aislamiento:** es una medida que se adopta para las personas con síntomas de COVID-19 o es un caso confirmado leve o moderado, para evitar infectar otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares, durante 14 días, incluso si se siente bien.

2. **Antifebril:** son los medicamentos o medios físicos utilizados para disminuir la fiebre.

3. **Brote:** es una clasificación usada en epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debido a una infección, en un lugar específico y en un momento determinado.

4. **Caso confirmado por nexo epidemiológico:** caso sospechoso que no requiera hospitalización que estuvo en contacto de un caso confirmado por laboratorio (MSPAS, 2020b).

5. **Caso sospchoso:** persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad. Que incluya fiebre mayor o igual a 38 C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria. Persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización (VIGEPI 24-2020).

6. **Comité de Gestión de Riesgo:** en los espacios de aprendizaje donde exista la figura del director, el comité de gestión de riesgo estará integrado por el director y dos docentes, en el caso de los docentes itinerantes o tutores estará integrado por ellos y dos estudiantes mayores de edad.

7. **Cuarentena:** significa separarse de los demás porque ha estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado a que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunas infecciones.

8. **Epidemia:** se utiliza cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.

9. **Espacio de aprendizaje:** es el espacio físico donde se desarrollan las sesiones o tutorías de aprendizaje en el Subsistema de Educación Extraescolar.

10. **Estudiantes de Educación Extraescolar:** son niños y jóvenes en sobre edad, y población adulta atendida en los programas del Subsistema de Educación Extraescolar que, incluyen a los estudiantes atendidos a través de los programas de Dirección General de Educación Extraescolar, DIGEEX, academias de cursos libres y centros de aprendizaje tecnológicos.

11. **Grupos de riesgo:** están clasificadas como personas en riesgo todos aquellos adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, obesidad mórbida, afecciones cardíacas y pulmonares, sistema inmunitario debilitado, mujeres embarazadas y lactantes.

12. **Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito. Es conveniente para el aprendizaje, práctica y valoración de los hábitos de higiene que los adultos den el ejemplo a la niñez y juventud con la práctica cotidiana para que se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre el tema.

13. **Modalidad Híbrida:** se refiere a un modelo de entrega educativa que combina el aprendizaje en el aula y el aprendizaje en casa, organizando las sesiones presenciales en los espacios de aprendizaje de acuerdo con los niveles establecidos en el tablero de Alerta COVID-19, del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS).

14. **Pandemia:** cumple con dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por trasmisión comunitaria.

15. **Prevención:** se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).

16. **Promoción de la salud:** implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).

17. **Responsable del espacio de aprendizaje**: en los casos donde no existe la figura del director, el docente itinerante o tutor de los programas de educación extraescolar es el responsable de implementar el protocolo.

18. **Signo**: es una señal que puede ser vista por otra persona, como tal vez un ser querido, un doctor, enfermera u otro profesional de atención médica. Por ejemplo, fiebre, respiración acelerada y sonidos anormales de los pulmones que se escuchan a través de un estetoscopio, puede que sean signos de una pulmonía.

19. **Síntoma:** es una señal que la persona que lo experimenta siente o nota, aunque puede que otras personas no la noten fácilmente. Por ejemplo, debilidad, dolor muscular y dificultad para respirar, puede que sean síntomas de una pulmonía.

Siglas

CDC: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

EPP:Equipo de protección personal.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

PS: Puesto de Salud.

Anexo 2. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en espacios de aprendizaje (para uso interno del espacio de aprendizaje)

Datos generales

1.Nombre				
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido de casada
2. Edad (en años)	**3.** Sexo	Hombre	Mujer	
4. Director o responsable del espacio de aprendizaje:	Docente:	Estudiante:	Otro:	
5. Programa (marque con una X donde corresponda)	☐ Programa de Educación de Adultos por Correspondencia, PEAC. ☐ Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, ciclo básico. ☐ Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, ciclo diversificado. ☐ Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana, CEMUCAF. ☐ Programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA. ☐ Academias de cursos libres ☐ Centros de Aprendizaje Tecnológicos			
6. Supervisor/jefe inmediato:				
7. Dirección del caso sospechoso:				
8. Teléfono 1:		**9.** Teléfono 2:		
10. Nombre del contacto por emergencia:				
11. Teléfono 1:		**12.**Teléfono 2:		
13. Parentesco				

14. Antecedentes importantes del estudiante (marque con una X donde corresponda)

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
14.1	Desnutrición		
14.2	Embarazo		
14.3	Obesidad		
14.4	Cáncer		
14.5	Diabetes		
14.6	HIV/ otra inmunosupresión		
14.7	Cardiopatía/hipertensión arterial		
14.8	Asma que requiera medicación		
14.9	Neumonía crónica		
14.10	Fumador crónico		
14.11	Enfermedad renal		
14.12	Enfermedad hepática		
14.13	Mayor de 60 años		
14.14	Enfermedades degenerativas		
14.15	Estudiante con discapacidad que se le dificulte seguir instrucciones en cuanto al uso de mascarilla		
14.16	Otros (especifique):		

15. Núcleo familiar						
					Presenta síntomas ante el virus COVID-19	
	Nombre	**Edad**	**Sexo**	**Parentesco**	**Si**	**No**
15.1						
15.2						
15.3						
15.4						
15.5						
15.6						
15.7						
15.8						
15.9						
Fecha de inicio de síntomas			Fecha de inicio de antifebriles			

Conducta y seguimiento		
Cuarentena	Aislamiento	Hospitalario
Estatus de la persona		
☐ a) Persona estable ☐ b) Persona mejorando ☐ c) Caso referido a centro hospitalario o ☐ d) Caso resuelto, con el cual inicia el plan de reinserción al espacio de aprendizaje.		
Observaciones:		

Monitoreo diario caso sospechoso - confirmado COVID-19														
Síntomas/signos	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
Fiebre														
Tos														
Falta de aliento														
Fatiga														
Dolores musculares														
Dolor de cabeza														
Pérdida del gusto														
Pérdida del olfato														
Dolor de garganta														
Congestión nasal														
Escalofríos														
Náuseas														
Vómitos														
Diarrea														

Observaciones y seguimiento

Anexo 3. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies.

Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.

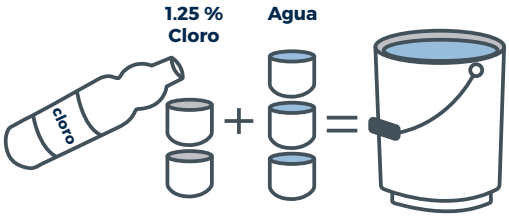

Si el cloro comercial está al 2.6 % por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.

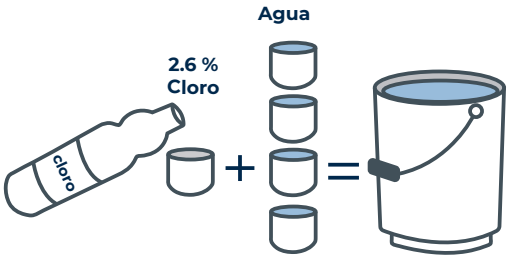

Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.

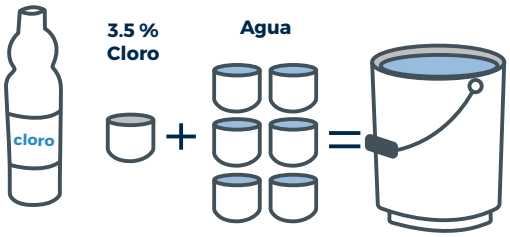

Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.

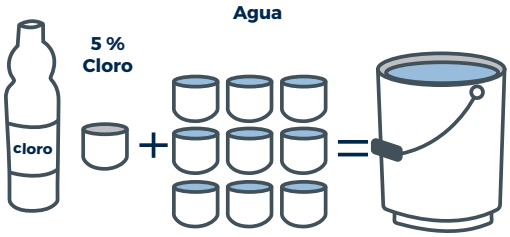

Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5% para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Cloro al 0.5% para desinfectar
NO utilizar para beber.

Tomado de "Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5 %) a partir de lejía líquida". (https://www.cdc.gov/

Anexo 4. Marco legal

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1,2,3 Sección Cuarta: Educación. Y los artículos 94-98.
- Ley de Orden Público. (Decreto Número 7)
- Código de Salud. (Decreto Número 90-97).
- Plan para la prevención, contención y respuesta del caso de coronavirus en Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Acuerdo Gubernativo 115-99)
- Plan Nacional de Salud y sus 38 lineamientos específicos por COVID- 19.
- Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Anexo 3 componente de vigilancia epidemiológica de infección respiratoria aguda por COVID 19.
- Decreto Número 12-91. Ley de Educación Nacional.
- Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.
- Circular VIGEPI N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
- Circular VIGEPI N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
- Acuerdo Ministerial N.º 247-2014: Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
- Acuerdo de Dirección N.º D-2020-97 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 27 de julio de 2020.
- Acuerdo de Dirección N.º D-2020-97 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 27 de julio de 2020.
- Circular No. TLGG 30-2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Alerta epidemiológica variante de preocupación (VOC) SARS-CoV-2 b.1.1.529.
- Circular VIGEPI N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
- Circular VIGEPI N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
- Acuerdo Gubernativo No. 114-2022, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Acuerdo Ministerial No. 158-2022. Sistema de alertas sanitarias y disposiciones sanitarias para la apertura a la nueva normalidad. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Acuerdo Ministerial No. 159-2022. Reformas al Acuerdo Ministerial número 158-2022 de fecha 11 de mayo de 2022. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Acuerdo Ministerial No. 1600-2022. Norma Sanitaria para la prevención y control de infecciones por SARS-CoV-2 para los centros del Sistema Educativo Nacional. Ministerio de Educación.
- Circular Jefatura TLGG-004-2022, Guía epidemiológica por COVID19 actualizada al 18 de febrero de 2022, Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, accesada en http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19

Referencias

Administración Nacional de Educación Pública (2020). *Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID- 19*. https://es.scribd.com/document/463493334/ANEP-Protocolo-General-Estudiantes- COVID-19-VF-28-05-2020#from_embed

Canadian Federation of Agriculture. (2020). *Resources on COVID-19.* http://www.cfa-fca.ca/resources/resources-on-COVID-19/

Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Agriculture Workers and Employers.* https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-agricultural-workers.html

Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *How to Protect yourself and others.* https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html

Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Testing Strategy for Coronavirus (COVID-19) in High-Density Critical Infrastructure Workplaces after a COVID-19 Case Is Identified.* https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html

Centers for Disease Control and Prevention. (2020). *How to Make Strong (0.5%) Chlorine Solution from Liquid Bleach*. https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf

CONADI. (2020). *Guía de protección para las personas con discapacidad.* https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/images/sampledata/asimages/Inclusion/pdf/PROTOCOLO4final.pdf

Department of Health. (2020). *Preguntas frecuentes sobre el requisito de usar mascarillas.* https://www.health.state.mn.us/diseases/coronavirus/facecoverfaqspanish.html#18a

Dirección General de Acreditación y Certificación. (2020). *Catálogo de centros educativos.* Ministerio de Educación.

EHS Today. (2020). *Return to Work: A Template for Safety Practices and Protocols*. https://www.ehstoday.com/COVID19/article/21130123/return-to-work-a-template-for-safety-practices-and-protocols

Figueras, A. (4 de abril de 2020). *Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19*. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2020). *Guía de manejo de pacientes con sospecha de COVID-19.* https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/05/Guia-de-manejo-de-pacientes-con-sospecha-de-COVID-19-HGA-IGSS.pdf

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2020). *Pandemia COVID-19.* http://www.incap.int/index.php/es/todas-publicaciones/215-pandemia-COVID19

Ministerio de Educación (2020a). *Plan de regreso a clases.* Autor.

Ministerio de Educación (2020b). *Prevención del coronavirus COVID-19.* https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/planes/plan-de-prevencion

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). *Actualización Guía Epidemiológica por COVID-19 actualizada al 24 de agosto de 2020.* http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020b). *COVID-19.* https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/533-idioma- espanol?Itemid=-1

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020c). *Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala.* https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/486-plan/3074- coronavirus-COVID-19

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2020d). Departamento de Epidemiología. Procedimiento Operativo Estándar (POE). *Monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19*, p. 6.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020e). *Desaconsejan el uso de mascarillas en niños muy pequeños.* https://www.mspbs.gov.py/portal/20802/desaconsejan-uso-de-mascarillas-en- nintildeos-muy-pequentildeos.html

Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, UNICEF (2020). *Los hábitos de higiene.* https://www.unicef.org/venezuela/media/1186/file/Los%20h%C3%A1bitos%20de% 20higiene.pdf

Occupational Safety and Health. (2020). *Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19.* https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf

Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). *¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?* https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/faseI_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19

Organización Mundial de la Salud (2020). *Material y documentos sobre la higiene de manos.* https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/

Organización Mundial de la Salud (2020). *Preguntas y respuestas sobre enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4H1vrfqU8KFf8hnZrwS3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQAvD_BwE

Organización Mundial de la Salud (WHO). (2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19.* https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

Secretaría de Educación Pública (2020). *Regreso a clases en la nueva normalidad.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC 29may20.pdf

Sistema de Registros Educativos SIRE. (https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/).

UNICEF. (2020). *COVID 19: Proteger la salud en las aulas.* https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-proteger-salud-aulas-apertura- centros-educativos

UNICEF. (2020). *La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia.* https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19

United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). F*ramework for reopening schools.* https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools

Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C. y Sosa, A. (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. *Scielo, XXXIII* (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003

World Health Organization. (6 de abril de 2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales*. https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789

World Health Organization (WHO). (2020). *Clean hands protect against infection.*

Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo. Esto le servirá para tener a la mano las ideas clave sobre el proceso de retorno a clases.

Serie de Protocolos del Ministerio de Educación

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

unicef